



Vehículos Inoperables y Trastos de Coche

Cuando una observación de un vehículo inoperable en una propiedad privada es hecha por un inspector, una Nota Oficial será enviada por correo al dueño de la propiedad dirigiéndolo a remover el vehículo hasta una fecha de vencimiento específica, usualmente dos a cuatro semanas.

El inspector tratará de identificar al dueño del vehículo y le mandará una copia de la Nota Oficial. Si el dueño del vehículo no es un residente de la propiedad, es la responsabilidad del dueño de la propiedad a contactar un encargado de estacionamiento al 266-4275 y hacer una cita para que el vehículo abandonado sea remolcado. Si el dueño de la propiedad no toma estos pasos, la acción de la Aplicación de Unidad de Inspección será únicamente con el dueño de propiedad.

Si el vehículo pertenece al residente de la propiedad, el dueño de la propiedad debe indicar al dueño del vehículo a remover el vehículo o reparar el vehículo hasta una fecha de vencimiento específica listada en la Nota Oficial. El dueño de la propiedad debe hacer un esfuerzo substancial para que el inquilino repare o remueva el vehículo de la propiedad. Si el dueño de la propiedad hace un esfuerzo substancial para que el inquilino cumpla con la Nota Oficial, la acción de la Aplicación de Unidad de Inspección será con el dueño del vehículo.

Cuando imposición se hace necesaria, una multa (primera, \$166.00) será emitida al dueño de la propiedad y /o el dueño del vehículo si el vehículo no está reparado o removido hasta la fecha de vencimiento específica dada. Una segunda fecha de vencimiento será establecida, típicamente 10 días a dos semanas, una segunda multa (\$291.00) será emitida si el vehículo no está reparado o removido hasta la segunda fecha de vencimiento. Luego, una tercera fecha de vencimiento, típicamente 10 días a dos semanas será establecida. Si el vehículo no está reparado o removido hasta la tercera fecha de vencimiento, una tercera multa (\$353.50) será emitida. El inspector le pondrá una etiqueta y será remolcado de la propiedad en 72 horas.